

## GARANTIAS DEL SEGURO OPCIONAL

En virtud de la **POLIZA** n.º **06698084000000095**, suscrita entre **Pullmantur S.A.** y **Mapfre SEGUROS GENERALES**, cuyo ámbito geográfico de cobertura es la totalidad de los estados miembros adheridos al **ESPACIO SCHENGEN**, los pasajeros participantes en nuestros programas son **ASEGURADOS** de dicha póliza, que entre otras cubre los **GASTOS MÉDICOS- con un límite de 30.000€ y las REPATRIACIONES ASOCIADAS A UN ACCIDENTE O A UNA ENFERMEDAD REPENTINA**, según se desarrollan y delimitan en las condiciones de la POLIZA contratada por PULLMANTUR, de la que a continuación a título informativo resumimos las garantías:

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado y/o hasta su lugar de residencia habitual: ilimitado.
2. Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes cuando la enfermedad o accidente de uno de los asegurados impida la continuación del viaje: ilimitado.
3. Asistencia médica en caso de enfermedad o accidente del asegurado (gastos de hospitalización, quirúrgicos, de farmacia, enfermería y honorarios médicos): límite de **30.000 €** (franquicia de 9 €)
4. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste); siempre y cuando se trate de un ingreso superior a 5 días:
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización ( viaje de ida y vuelta ) : ilimitado
  - Alojamiento: 100€ por día, hasta 1.000 € máximo (no se incluyen gastos de manutención)
5. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado por prescripción facultativa, en caso de enfermedad o accidente: hasta 1.000 €
6. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido: ilimitado
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, por fallecimiento de familiar hasta 2º grado: ilimitado.
8. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales durante el transporte realizado por la compañía transportista: en el extranjero hasta 300€ máximo. Ésta es una cobertura indemnizatoria complementaria a la de la compañía transportista.
9. Indemnización en caso de demora superior a 24 horas desde la llegada del medio de transporte en la entrega del equipaje para sufragar los gastos de 1ª necesidad: hasta 60€.
10. Responsabilidad Civil Privada: hasta 12.000 €  
Gastos de defensa jurídica, indemnizaciones pecuniarias, fianzas, costas y gastos judiciales.

Estas coberturas amparan al asegurado durante los 32 primeros días del viaje

**Este resumen de garantías posee carácter informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**

### Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los siniestros objeto de las prestaciones garantizadas, por favor, contacte con su guía acompañante o solicite la asistencia correspondiente en los siguientes teléfonos:  
**00.34.91.581.18.23 (desde el Extranjero) 902.36.19.94 (desde España)**